

**BASES DE  
COMPETICION  
PATINAJE ARTÍSTICO  
CASTILLA Y LEON - 2024**

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE CASTILLA Y  
LEÓN**

*Aprobado en Junta Directiva en Valladolid, a 10 de enero de 2024*



# INDICE

<b>1. COMPETICIONES OFICIALES Y CATEGORÍAS AUTONÓMICAS</b> .....	<b>4</b>
1.1. CATEGORÍA NACIONAL.....	4
1.2. CATEGORÍA AUTONÓMICA .....	6
1.2.1. Libre Individual.....	6
1.2.2. Solo Danza .....	6
1.2.3 Grupos Show y Cuartetos (Categoría B): .....	7
1.3. CATEGORÍA PROMESAS.....	7
<b>2. CONVALIDACIONES DE NIVELES</b> .....	<b>8</b>
<b>3. NORMATIVA DE VESTUARIO</b> .....	<b>8</b>
3.1. CATEGORÍA NACIONAL.....	8
3.2. CATEGORÍA AUTONÓMICA Y PROMESAS.....	8
<b>4. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS OFICIALES</b> .....	<b>9</b>
4.1. ROLES Y ESTAMENTOS .....	9
4.1.1. TÉCNICOS/ENTRENADORES.....	9
4.1.2. DELEGADOS .....	10
4.1.3. TÉCNICOS EN PRÁCTICAS.....	11
4.1.4. AUXILIAR:.....	12
4.1.5. JUECES Y PANEL TÉCNICO.....	12
4.1.6. EVENT MANAGER, CALCULADOR Y SECRETARIO DE COMPETICIÓN:.....	12
4.1.7. COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ENTRE ESTAMENTOS .....	13
4.2. CLUBES CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FPCYL 14	
4.3. INSCRIPCIONES Y DESARROLLO DE COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FPCYL.....	16
4.4. PRECIOS DE INSCRIPCIÓN:.....	16
4.5. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:.....	17
4.6. PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN: .....	17



4.7.	PROTOCOLO DE PAGO .....	18
4.8.	PROTOCOLO DE BAJAS .....	18
4.9.	HORARIOS .....	19
4.10.	ÓRDENES DE SALIDA .....	19
4.11.	RESULTADOS.....	19
4.12.	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS.....	20
4.13.	MÚSICAS PARTICIPANTES.....	20
4.14.	CÓDIGO DE CONDUCTA.....	24
<b>5.</b>	<b>REVISIONES Y RECLAMACIONES COMPETICIONES AUTONÓMICAS.....</b>	<b>25</b>
<b>6.</b>	<b>FEEDBACK COMPETICIONES AUTONÓMICAS.....</b>	<b>25</b>
<b>7.</b>	<b>ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS.....</b>	<b>26</b>
7.1.	CATEGORÍA PROMESAS .....	26
7.2	CATEGORÍA NACIONAL Y AUTONÓMICA.....	27
<b>8.</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES .....</b>	<b>29</b>
<b>9.</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES .....</b>	<b>30</b>
<b>10.</b>	<b>HONORARIOS JUECES EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS ORGANIZADAS POR LA FPCYL .....</b>	<b>30</b>
9.1.	HORARIOS .....	31
9.2.	PLUS PANEL TÉCNICO.....	31
9.3.	PLUS JUEZ ÁRBITRO.....	31
9.4.	JUECES EN PRÁCTICAS.....	31



## 1. COMPETICIONES OFICIALES Y CATEGORÍAS AUTONÓMICAS:

A. La Federación de Patinaje de Castilla y León durante la temporada 2024 organizará competiciones de las siguientes especialidades:

- Libre Individual
- Parejas Artístico
- Solo Danza
- Parejas Danza
- Patinaje Artístico Línea (PAL)
- Grupos Show y Cuartetos

B. Además, las **seis especialidades** anteriormente citadas podrán subdividirse en **TRES RANGOS:**

- **Categoría Nacional/Primera División:** serán las competiciones de mayor rango, entre las que destacan los Campeonatos de Castilla y León, cuya clasificación y puntuación serán determinantes para participar en los Campeonatos de España.
- **Categoría Autonómica/Segunda División:** serán las competiciones de rango intermedio y cuyo único objetivo será facilitar la transición y evolución hasta alcanzar la Categoría Nacional. Sólo se convocarán este tipo de competiciones en las especialidades de alta participación como es el caso de Libre Individual, Solo Danza y Grupos Show.
- **Categoría Promesas/Promocionales:** serán las competiciones de menor rango y cuyo objetivo será la promoción del deporte base.

C. En la temporada 2024 se convocarán competiciones para las siguientes especialidades y categorías:

	Libre Individ.	Parejas Artístico	Solo Danza	Parejas Danza	PAL	Grupos Show y Cuartetos
Cat. Nac.	X	X	X	X	X	X
Cat. Aut.	X		X			X
Cat. Prom.	X	X	X	X	X	X

D. Se considerarán Competiciones Oficiales todas aquellas incluidas en el Calendario Oficial de la temporada vigente.

### 1.1. CATEGORÍA NACIONAL:

A. Para todas las categorías y especialidades se seguirá el **reglamento World Skate** y las correspondientes **circulares y aclaraciones** publicadas y difundidas por la **RFEF** y por la **FPCyL**. **No se permiten**



excepciones.

- B. Se convocarán, por norma general, 3 competiciones por especialidad con Sistema "Rollart" (a excepción de la especialidad de Grupos Show y Cuartetos), siempre y cuando sea posible, a criterio del Comité de Patinaje Artístico y la Junta Directiva según Calendario Oficial:
- Programas Cortos/Danzas Obligatorias-Style Dance
  - Programas Largos/Danza Libre
  - Campeonato Autonómico
- \*En la especialidad de Grupos Show y Cuartetos sólo se convocará el Campeonato Autonómico, así como cuantos trofeos se estimen oportunos.
- C. Además, en acuerdo con la Federación Asturiana de Patinaje, Federación Cántabra de Patinaje, Federación de Patinaje de País Vaco, Federación Navarra de Patinaje y Federación Riojana de Patinaje, se convocará la **Liga Inter Autonómica Zona Norte**, la cual se regirá por la normativa técnica World Skate y **cuyas bases estarán publicadas en el documento "Bases de Competición – Anexo 1"**.
- D. Para que un patinador pueda competir en alguna competición autonómica y/o nacional deberá haber accedido previamente a la **Categoría Nacional** que le corresponde por edad:

**CATEGORÍAS POR EDADES (según reglamento World Skate):**

- CATEGORÍA BENJAMIN (Tots) – Nacidos en 2015 y posteriores
  - CATEGORÍA ALEVIN (Minis) – Nacidos en 2014 y 2013
  - CATEGORÍA INFANTIL (Espoir) – Nacidos en 2012 y 2011
  - CATEGORÍA CADETE (Cadet) – Nacidos en 2010 y 2009
  - CATEGORÍA JUVENIL (Youth) – Nacidos en 2008
  - CATEGORÍA JUNIOR (Junior) – Nacidos en 2007 y 2006
  - CATEGORÍA SENIOR (Senior) – Nacidos en 2005 y anteriores
- E. Sólo se permitirá participar a un patinador en categorías superiores a las que por edad le corresponden bajo solicitud y aprobación por parte de Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León y la Junta Directiva de la Federación de Patinaje de Castilla y León. En ningún caso será posible participar en categorías inferiores a las que por edad corresponden.
- F. Dentro de una misma temporada, los patinadores podrán participar en aquella/s categorías que su equipo técnico estime oportuno, sin embargo, deberán respetarse las siguientes restricciones:
- Será compatible participar en Trofeo Promesas y en Categorías Autonómica/Nacional, pero, a partir de que un patinador de categoría cadete o superior participa en una competición de Categoría Nacional no podrá continuar participando en Trofeos Promesas en la misma especialidad.



- En el momento en que un patinador participe en un evento de Categoría Nacional (1ª División) no podrá participar en eventos posteriores en esa misma temporada en Categoría Autonómica (2ª División).

G. La participación en Categoría Nacional quedará a expensas del criterio del equipo técnico.

## 1.2. CATEGORÍA AUTONÓMICA:

### 1.2.1. Libre Individual:

A. Esta competición se convocará para **4 categorías:**

- **Minis** (Alevín)
- **Espoir** (Infantil)
- **Cadet** (Cadete)
- **Máster** (Juvenil, Junior y Senior)

\* No habrá distinción entre categoría femenina y masculina.

\*\*Cada categoría, podrá subdividirse en subcategorías si debido al número de participantes el Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León así lo estimase oportuno.

B. **Competirán con un programa largo que cumplirá tanto en duración como integrativos la normativa World Skate Promocional:**

	<b>Reglamento WS Promocional</b>
Minis - Alevín	Minis Intermediate
Espoir - Infantil	Espoir Intermediate
Cadet (Cadete)	Cadet Intermediate
Master (Juvenil-senior)	Senior, Junior, Youth Intermediate

C. Los diferentes cargos del panel "Rollart" podrán ser reducidos, agrupados e incluso suprimidos a criterios del Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León.

D. La competición será puntuada con sistema "Rollart" siempre que sea posible, y con "Rollart Lite" en caso de decisión por parte de este Comité si las diferentes circunstancias derivadas del evento lo requiriesen.

### 1.2.2. Solo Danza:

A. Esta competición se convocará para **3 categorías:**

- **Pequeños** (Alevín-Infantil)



- **Medianos (Cadete)**
  - **Mayores (De Juvenil a Senior)**
- \* No habrá distinción entre categoría femenina y masculina.  
\*\*Cada categoría, podrá subdividirse en subcategorías si debido al número de participantes el Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León así lo estimase oportuno.

B. Dichas categorías competirán con una danza libre que cumplirá tanto en duración como integrativos la normativa World Skate Promocional:

	Reglamento WS Promocional
Pequeños (Alevín-Infantil)	Espoir Intermediate
Medianos (Cadete)	Cadet Intermediate
Mayores (Juvenil-senior)	Cadet Intermediate

C. Los diferentes cargos del panel "Rollart" podrán ser reducidos, agrupados e incluso suprimidos a criterios del Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León.

D. La competición será puntuada con sistema "Rollart" siempre que sea posible, y con "Rollart Lite" en caso de decisión por parte de este Comité si las diferentes circunstancias derivadas del evento lo requiriesen.

### 1.2.3 Grupos Show y Cuartetos (Categoría B):

- A. Se regirá por la normativa World Skate en cuanto a integrativos y duración, sin embargo, no se exigirá el requisito de la edad ni de nivel mínimo.
- B. Se convocará competición de esta especialidad y categoría en las mismas fechas que para los Grupos Show A (Categoría Nacional).
- C. Los grupos ganadores NO optarán a competiciones nacionales (Campeonatos/Copas de España y Trofeos convocados por la RFEP).

### 1.3. CATEGORÍA PROMESAS:

- A. Se convocarán varios Trofeos Promesas cada temporada, según Calendario Oficial, no teniendo que albergar todas las especialidades en cada convocatoria, pero sí el mismo número de convocatorias por especialidad en cada temporada.
- B. Existirán 7 niveles por especialidad, a excepción de Show, donde sólo existirá el Certificado de Show. (Ver Reglamento Técnico temporada 2024).



C. A su vez, cada nivel podrá subdividirse por años de nacimiento o agrupando varios de ellos para evitar superar los 25 participantes.

D. Cada especialidad será independiente (Libre Individual, Solo Danza, Parejas Artístico, Parejas Danza, Show y PAL), pudiendo participar en tantas especialidades como se convoquen en el Trofeo correspondiente. Sin embargo, sólo se podrá competir en una categoría en las especialidades Libre Individual, Parejas Artístico, PAL y Certificado de Show, a diferencia de las especialidades de Solo Danza y Parejas Danza, dónde los patinadores podrán inscribirse en tantas danzas como estimen oportuno en el mismo Trofeo.

E. En los Trofeos Promesas, el nivel en el que participará cada patinador correrá a cargo de su equipo técnico. Podrá participar cualquier patinador en cualquier nivel siempre que sea igual o superior al último en el que haya participado en ocasiones anteriores.

F. **A partir de que un patinador de categoría cadete o superior participa en una competición de Categoría Nacional no podrá continuar participando en Trofeos Promesas en esa especialidad.**

G. Los jueces emitirán una puntuación del programa (suma de elementos técnicos y componentes artísticos).

H. Durante la temporada 2024, los Trofeos Promesas serán puntuados con “Sistema White” o “Sistema Minirollart” (de propia creación por FPCYL) o ambos paralelamente. En caso de puntuarse paralelamente, primará el “sistema White”. El “Sistema Minirollart” requerirá un proceso de prueba y evaluación previo y será instaurado lo antes posible, a poder ser durante la temporada presente.

## **2. CONVALIDACIONES DE NIVELES:**

A. **A partir de la temporada 2024, la participación en las diferentes categorías y especialidades será libre, por tanto, no será necesario proceder a convalidaciones.**

## **3. NORMATIVA DE VESTUARIO:**

### **3.1. CATEGORÍA NACIONAL:**

En las competiciones de Categoría Nacional (1ª División), la normativa de vestuario se regirá según lo reflejado por World Skate en la temporada presente.

### **3.2. CATEGORÍA AUTONÓMICA Y PROMESAS:**

En los Trofeos Promesas y competiciones de Categoría Autonómica (2ª División) no habrá restricciones ni penalizaciones de vestuario en cuanto a tamaño de cristales, escotes, transparencias, etc.



A partir de la temporada 2025, la Categoría Autonómica (2ª División) pasará a regirse por la normativa World Skate y por tanto, las restricciones serán las mismas que para la Categoría Nacional (1ª División).

#### 4. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS OFICIALES:

- A. Se considerarán Competiciones Oficiales todas aquellas incluidas en el Calendario Oficial de la temporada vigente.
- B. Para poder participar en las competiciones autonómicas se requerirán las siguientes licencias:
- Individual, Patinaje Artístico en Línea y Danza: Licencia Individual
  - Parejas Danza y Parejas Artístico: Licencia de Parejas
  - Show: Licencia Show
- C. Para participar en las Competiciones Oficiales deberán cumplirse los siguientes requisitos:
- Disponer de licencia federativa en vigor.
  - Ser patinador independiente o estar afiliado a un Club.
  - Realizar la inscripción correspondiente dentro de plazo y requerimientos.
- D. Los Clubes podrán solicitar la inclusión de competiciones propias como Oficiales, según se indica en la "Convocatoria de Organización de Competiciones Oficiales 2024". De este modo, garantizan la cobertura médica en la competición y pueden beneficiarse de los recursos personales y materiales de la Federación de Patinaje de Castilla y León bajo acuerdo previo.

#### 4.1. ROLES Y ESTAMENTOS:

##### 4.1.1. TÉCNICOS/ENTRENADORES:

- A. Existirán **TRES RANGOS** en la categoría de técnicos (**nivel 1, nivel 2 y nivel 3**) siendo el rango más bajo el UNO y el más alto el TRES.
- B. Los diferentes rangos establecen la titulación mínima a acreditar para ejercer labores técnicas en las competiciones oficiales organizadas por la FPCYL:
- **Trofeos Promesas, Trofeos Categoría Autonómica y Trofeos Categoría Nacional:** Mínimo titulación Técnico Nivel I
  - **Campeonatos Autonómicos:** Mínimo titulación Técnico Nivel II
  - **Campeonatos Nacionales:** Mínimo titulación Técnico Nivel III
- \*En la especialidad PAL se exigirá la titulación Técnico Nivel I en cualquier rango de competición en la temporada 2024, equiparándose a los mismos rangos en la temporada 2025.**



C. Sólo podrán **ejercer labores técnicas**, en competiciones oficiales, aquellas personas en **posesión de licencia federativa de tipo "TÉCNICO/ENTRENADOR"** (ya sea titular, habilitado o independiente) y **titulación oficial de patinaje artístico sobre ruedas** acreditadas por CSD y/o RFEP (NIVEL 1, NIVEL 2 o NIVEL 3). La renovación y expedición de dicha licencia es anual y está sujeta a presentar los títulos oficiales previamente a la federación.

D. Se admite inscribir tantos técnicos como crea conveniente el Club en una misma competición, sin embargo, se permitirá un **MÁXIMO DE DOS TÉCNICOS/CLUB A PIE DE PISTA**.

E. Según el artículo PA-50 del Reglamento Técnico de la RFEP, se admite inscribir a un **MISMO TÉCNICO en la misma competición asistiendo a varios Clubs/Patinadores Independientes** siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de licencia federativa en vigor en todos los Clubs en los que realice labores técnicas.
- Disponer de la titulación mínima exigida para cada categoría/especialidad
- Estar inscrito en la competición correspondiente como técnico o técnico habilitado de todos los Clubs o patinadores Independientes a los que vaya a dirigir.

F. La licencia de técnico podrá estar vinculada a un club o ser un técnico Independiente, al igual que ocurre con los patinadores.

G. En caso de **INCIDENCIA** relativa a la **MÚSICA**, los técnicos deberán **disponer de la misma en un dispositivo USB y/o reproductor digital** (como Tablet, teléfono móvil o MP3) **con conexión "JACK"** que entregarán en la mesa de megafonía al Calculador/Event Manager a la mayor brevedad posible para resolver los problemas técnicos.

#### 4.1.2. DELEGADOS:

A. Será **requisito indispensable** para tomar parte en Competiciones Oficiales **contar con la presencia de un delegado**.

B. Los **Clubs** deberán inscribir en las competiciones oficiales un **MÍNIMO de UN DELEGADO y un MÁXIMO de TRES por competición (máximo 2 delegados por día, pudiendo éstos ser diferentes en caso de tratarse de dos o más jornadas de competición)**.

C. Los **DELEGADOS** serán la figura que represente, vele por los derechos y obligaciones de los deportistas y técnicos a su cargo, se responsabilice de cualquier incumplimiento de normativa o conducta de sus representados y ejerza de portavoz si así fuera necesario durante el transcurso de la competición.

D. Es su **obligación** estar **presente desde el inicio de la competición y hasta la finalización de sus representados** en la misma. Es por ello, que deberán firmar con nombre, DNI, fecha y hora de llegada.



- E. La asistencia a la reunión de delegados será recomendable pero no obligatoria. La no asistencia no eximirá de las obligaciones pautadas durante la misma.
- F. Los DELEGADOS serán los ÚNICOS responsables de COMUNICAR rápidamente LA BAJA de cualquiera de SUS PATINADORES, **antes del comienzo de la competición** al Event Manager en la mesa de control. Además, para formalizar la baja de un patinador, ésta deberá quedar registrada antes de la competición del patinador afectado a través de la intranet.
- G. Los PATINADORES INDEPENDIENTES MAYORES DE EDAD quedarán EXIMIDOS de la obligatoriedad de **contar con la presencia de un delegado**, y por tanto, asumirán todos sus derechos y obligaciones.
- H. Los PATINADORES INDEPENDIENTES MENORES DE EDAD deberán **la contar con la presencia de un delegado**.
- I. Los DELEGADOS serán los ÚNICOS junto con los Patinadores Independientes mayores de edad que **podrán realizar RECLAMACIONES**, cumplimentado el documento correspondiente el cual deberán solicitar al Event Manager dentro de los **15 MINUTOS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**. Además, en caso de cualquier **IRREGULARIDAD**, podrán informar de la misma al Event Manager y así hacerlo **CONSTAR EN ACTA**.
- J. Los DELEGADOS, junto con los patinadores independientes mayores de edad, deberán de **FIRMAR EL ACTA** al finalizar la competición y manifestar su conformidad/disconformidad con la misma. En este segundo caso, deberán plasmar la palabra "PROTESTO" así como aportar la explicación que estimen oportuna.
- K. UNA MISMA PERSONA en funciones de DELEGADO podrá representar a tantos clubes como sea necesario en el mismo día, siempre que no se exceda entre todos los clubes 10 patinadores. Con la condición de que disponga de licencia de delegado en la presente temporada en dichos clubes.
- L. Un TÉCNICO podrá realizar también la función de DELEGADO de tantos clubes como sea necesario en el mismo día, siempre que no se exceda entre todos los clubes 10 patinadores. Con la condición de que disponga de licencia de delegado en la presente temporada en dichos clubes.

#### 4.1.3. TÉCNICOS EN PRÁCTICAS:

Se permitirá asistir a los TÉCNICOS EN PRÁCTICAS a las competiciones oficiales correlativas al nivel de técnico que estén cursando siempre que:

- A. Presenten previamente por REGISTRO ELECTRÓNICO el **convenio de prácticas** con un club que practique la especialidad de patinaje artístico en competiciones oficiales organizadas por la FPCYL y el **certificado de encontrarse cursando** dicha titulación por parte la Federación correspondiente organizadora de la formación.
- B. Disponga en la temporada vigente de licencia federativa de patinaje artístico de patinador o delegado. Si no dispone de ninguna licencia federativa, deberá expedir licencia de "Auxiliar".
- C. Se inscriba a través de la intranet en el apartado de "técnicos" en la competición correspondiente.



**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

Oficinas y Sede Social  
Acetileno N° 54, 1° Of. A  
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**Comité de Patinaje Artístico**  
p.artistico@fpcyl.es

- D. Asista acompañado en todo momento de su correspondiente tutor de prácticas, el cual deberá estar inscrito y asistir a dicha competición. **Un mismo tutor podrá acompañar a un MÁXIMO de DOS TÉCNICOS EN PRÁCTICAS/COMPETICIÓN.**

Página 11 | 33



#### **4.1.4. AUXILIAR:**

- A. Se podrá expedir licencia de "AUXILIAR" a cualquier persona que ejerza funciones auxiliares en los clubs (psicólogos, coreógrafos, preparadores físicos, fisioterapeutas...), y pudiendo los mismos ser inscritos en los diferentes eventos oficiales. Dicha figura PODRÁ EJERCER SUS FUNCIONES EN LAS ZONAS DE CALENTAMIENTO, pero NO TENDRÁ ACCESO A LAS ZONAS DE PISTA.

#### **4.1.5. JUECES Y PANEL TÉCNICO:**

- A. Los jueces deberán estar en pista AL MENOS 30 MINUTOS ANTES de comenzar el primer grupo de competición. En caso de paradas entre jornadas (medio día), si la competición ya está iniciada, deberán estar presentes AL MENOS 15 MINUTOS ANTES de comenzar el primer grupo de competición.
- B. En todas las pruebas los Jueces, Calculadores y Event Manager deberán acudir con el UNIFORME FEDERATIVO: Traje azul marino, camisa blanca y placa acreditativa de su cargo en la FPCYL.
- C. En el caso de competiciones con el sistema "White" o Trofeos Promesas con sistema "MiniRollart" (en desarrollo) existirá la figura del juez árbitro, quién aunarà la figura del "Referee" y "Técnico Especialista" del sistema "Rollart", resolviendo todas las dudas técnicas y reglamentarias que pudieran darse durante la competición.
- D. En el caso de darse la situación en alguna prueba, en la que el juez-árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles empates.
- E. Todo juez que se haya comprometido a puntuar una competición, DEBERÁ AVISAR CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS previos al inicio de la competición EN CASO DE CAUSAR BAJA, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- F. Ningún juez autonómico o nacional con licencia en vigor podrá actuar en una competición Oficial, ya sea internacional, nacional o autonómica, sin haber recibido previamente la pertinente autorización de la FPCyL y de su responsable coordinador. Si por error, el juez recibiera la llamada o invitación de algún club o federación, deberá remitir dicha llamada al Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León dirigiéndose al coordinador de jueces, para que curse la autorización. Toda comunicación, para que sea considerada oficial, deberá realizarse mediante REGISTRO ELECTRÓNICO.
- G. NINGÚN JUEZ podrá COMENTAR SUS PUNTUACIONES con personas EXTERNAS AL JURADO. Sólo el juez árbitro/técnico especialista podrá dar explicaciones "puntuales" a los técnicos si lo considera necesario durante el transcurso de la competición a efectos de evitar fallos de normativa generalizados.

#### **4.1.6. EVENT MANAGER, CALCULADOR Y SECRETARIO DE COMPETICIÓN:**



- A. Los calculadores y/o Event Manager deberán estar en pista AL MENOS 30 MINUTOS ANTES de comenzar el primer grupo de CALENTAMIENTO/CONTACTO DE PISTA de la competición. En caso de paradas entre jornadas (medio día), si la competición ya está iniciada, deberán estar presentes AL MENOS 15 MINUTOS ANTES del primer calentamiento/contacto de pista. Los contactos de pista deberán realizarse bajo la tutela de este.
- B. Las funciones del Event Manager serán:
- Introducir los patinadores en el programa.
  - Preparar la documentación del evento (orden de salida y clasificaciones) y distribuirla a las partes interesadas en cada caso.
  - Montaje y preparación de las músicas.
  - Montaje y desmontaje los equipos necesarios (cableado y conexión entre ellos y sistema de video).
  - Deberá estar presente durante el desarrollo de la competición para velar por el buen funcionamiento de los equipos informáticos y del sistema y para crear y publicar las clasificaciones, hojas de resultados de cada patinador, etc. Los resultados serán entregados al referee antes de su publicación para que éste los revise.
- C. En la mesa de control habrá un “SECRETARIO DE COMPETICIÓN”, cuya función podrá ser realizada por el mismo calculador del evento en caso de competiciones con sistema “White”, y cuyas funciones serán las siguientes:
- VELAR POR EL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LA COMPETICIÓN
  - Acompañar al jurado y subsanar y hacer constar cualquier tipo de incidencia en el acta de competición.
  - En el caso de las competiciones con el sistema “Rollart”, esta figura podrá ser asumida por el “Event Manager”.
- D. Cualquier consulta no técnica sobre la competición podrá ser resuelta por el Secretario de Competición/Event Manager y si fuera necesario, en colaboración con el juez árbitro/técnico especialista.

#### 4.1.7. COMPATIBILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ENTRE ESTAMENTOS:

- A. No podrán realizar las labores y expedir licencia de **entrenador** aquellos que en una misma temporada hayan tramitado licencia de **juez** (y viceversa).
- B. No podrán **ejercer de juez o juez-árbitro** bajo ningún concepto:
- No estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor.
  - Aquellos que dispongan en la misma temporada licencia de técnico.
  - Tampoco podrán ejercer como jueces los delegados de los clubes en funciones en la temporada vigente.
- C. No podrá realizar ninguna labor técnica ningún juez que se encuentre en activo y federado durante la temporada vigente. Por labor técnica se entiende cualquier tipo de entrenamiento o tecnificación a un club o patinador independiente.



- D. Serán independientes las labores de **juez** de las funciones de **Event Manger y/o calculador**. Y por tanto, **compatibles las licencias de Event Manager/Calculador con cualquier otro tipo de licencia**.
- E. Serán compatibles durante una misma temporada las licencias y labores de **juez y patinador**.
- F. Un **patinador** con licencia federativa en vigor y en posesión de licencia de **técnico**, puede actuar como entrenador de su propio club, en cualquier otro club o con patinadores independientes siempre que se suscriba acuerdo de conformidad por escrito entre ambas partes implicadas.
- G. **Un técnico podrá disponer en la misma temporada de licencia de delegado Y COMPATIBILIZAR AMBAS FUNCIONES DENTRO DE LA MISMA COMPETICIÓN, teniendo en cuenta que PRIMARÁN LAS OBLIGACIONES DE DELEGADO POR ENCIMA DE LAS DE TÉCNICO.**

#### **4.2. CLUBES CON PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FPCYL:**

- A. Aquellos Clubes que quieran tomar parte en Competiciones Oficiales deberán asumir un canon anual correspondiente al número de categorías (Nacional/Autonómica/Promesas) en las que deseen participar estando tarificadas del siguiente modo:
- 150 € Canon base por Club
  - 100 € Extra por especialidad de Categoría Nacional (Libre Individual, Solo Danza, PAL y Parejas Artístico y/o Danza) en la que desee participar cada Club.
  - 50 € Extra por especialidad de Categoría (Libre Individual o Solo Danza)
  - 20 € Extra por Campeonato Autonómico en el que participe su club en la especialidad Grupos Show - Cuartetos A/B
- B. Quedarán exentos del pago de dicho canon aquellos clubes durante el primer año de participación en Competiciones Oficiales.
- C. Antes del inicio de cada temporada, el Comité de Patinaje de Castilla y León solicitará a los correspondientes clubes la previsión de participación en las diferentes especialidades y categorías.
- D. En base a la previsión proporcionada por cada Club se emitirá **la factura correspondiente al canon anual**, la cual debe ser **abonada antes del 31 de enero de 2024**. El impago o la demora de la misma podrá ser motivo de no participación por parte de los integrantes del club en competiciones oficiales, si así lo determina la Junta Directiva de la Federación de Patinaje de Castilla y León y/o el Comité de Disciplina.
- E. Si durante el transcurso de la temporada algún Club requiriera sumarse a la participación de alguna especialidad no contemplada al principio de la temporada en la previsión aportada, deberán comunicarlo al Comité mediante REGISTRO ELECTRÓNICO. Esto supondrá la realización de una nueva factura que contemple el importe extra correspondiente, el cual deberá ser abonado al menos 7 días antes de su primera participación en la misma.



F. De este modo, los cánones de la Temporada 2023 serán los siguientes:

CLUB	CANON BASE	Extra Campeonat o CYL Libre Individual	Extra Campeonat o CYL Sólo Danza	Extra Campeonat o CYL PAL	Extra Cto CYL Parejas de Artístico y Danza	Extra Trofeo 2ª División Libre	Extra Trofeo 2ª División Danza	Show A/B	Canon Total
CD ILUSION BOECILLO	150 €	100 €	100 €					20 €	370 €
CD PA SLIDE	150 €	100 €						20 €	270 €
CD PAT SORIA	150 €	100 €				50 €			300 €
CDO COVARESA	150 €			100 €					250 €
CDP RENEDO	150 €	100 €	100 €	100 €	100 €	50 €	50 €		650 €
CLUB ARLANZON PA	150 €								150 €
CP ARROYO ENCOMIEND A	150 €	100 €	100 €	100 €		50 €			500 €
CP ARTIOLID ZARATÁN	150 €	100 €	100 €	100 €		50 €	50 €	20 €	570 €
CP ARTÍSTICO ABULENSE	150 €								150 €
CPA CIUDAD BURGOS	150 €	100 €	100 €			50 €	50 €	20 €	470 €
CPV OLENA	150 €					50 €			200 €

G. El sumatorio total de los cánones anuales se repartirá equitativamente entre las COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FPCYL, nunca siendo destinada dicha partida económica a sufragar otros gastos (trofeos, jueces, material, tecnificaciones, etc.).

H. Los Clubes coorganizadores de eventos oficiales recibirán una compensación económica por la organización de dichos eventos.

I. Todos los Clubs deberán tener una carpeta de Dropbox compartida con la FPCYL para el intercambio de diferentes archivos y documentos. La carpeta deberá llevar el nombre de cada club y deberá enlazarse con la siguiente dirección de correo electrónico: [p.artistico@fpcyl.es](mailto:p.artistico@fpcyl.es) Para más información sobre el uso de Dropbox,



se puede consultar el siguiente video- tutorial: <http://goo.gl/B59UtX>

J. Todos los **Clubs deberán disponer de acceso** a su correspondiente **Intranet**.

#### 4.3. **INSCRIPCIONES Y DESARROLLO DE COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FPCYL:**

- A. Para ser inscrito en una competición oficial se deberá disponer de al menos una licencia federativa en vigor correspondiente a las funciones a desempeñar en la correspondiente competición.
- B. Los patinadores podrán inscribirse en Competiciones Oficiales como representantes de un Club o como Independientes. Los precios y el protocolo de inscripción dependerán de esta condición.
- C. No habrá límite máximo de participantes en las diferentes competiciones, sin embargo, si las circunstancias lo requieren por logística, el Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León podrá limitar la participación.
- D. No habrá límite mínimo de participantes en las diferentes competiciones. Pero, si por el número mínimo de participantes y la baja participación la competición no es viable, el Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León podrá suspender dicha competición.

#### 4.4. **PRECIOS DE INSCRIPCIÓN:**

- 15 € en Trofeos Promesas especialidad Libre individual, PAL, Certificado Show (especialidades individuales)
- 10 € En Trofeos Promesas especialidad Solo Danza (Precio por danza)
- 20 € En Trofeos Promesas especialidad Parejas Artístico y Parejas Danza (Precio por danza)
- 20 € en Trofeos Categoría Autonómica (2ª División) especialidades individuales
- 20 € en Trofeos Categoría Nacional (1ª División) especialidades individuales
- 30 € en Trofeos Categoría Nacional especialidades Parejas
- 35 € en Campeonatos Autonómicos Individuales
- 40 € en Campeonatos Autonómicos Parejas
- 40 € Cuartetos Show (absoluto, junior y juvenil)
- 80 € Grupos Show Pequeños
- 100 € Grupos Show Junior
- 150 € Grupos Show Grandes
- 50 € en Trofeos Promocionales Grupos Show Pequeños (De 4 a 12 participantes)
- 75 € en Trofeos Promocionales Grupos Show Grandes (A partir de 13 participantes)
- 25 € Trofeos Promesas patinadores Independientes.



- 40€ Trofeos Categoría Nacional y Autonómica patinadores Independientes.
- 50€ Trofeos Categoría Nacional y Autonómica Parejas Independientes.
- 75 € Campeonatos Autonómicos patinadores Independientes.
- 80 € Campeonatos Autonómicos Parejas Independientes.

#### **4.5. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN:**

- A. Cada competición organizada por la FPCYL dispondrá de un plazo de inscripción de PATINADORES con INICIO 30 DÍAS NATURALES y con FIN 15 DÍAS NATURALES previos a la celebración ésta.
- B. En el caso de las inscripciones de las Fases de Liga Inter Autonómica, se dispondrá de un plazo de inscripción de PATINADORES con INICIO 30 DÍAS NATURALES y con FIN 20 DÍAS NATURALES previos a la celebración de la misma.
- C. En el caso de las inscripciones de los Campeonatos de España o Trofeos Nacionales organizados por la RFEP, se dispondrá de un plazo de inscripción de PATINADORES con INICIO 30 DÍAS NATURALES y con FIN 25 DÍAS NATURALES previos a la celebración de la misma.
- D. Los TÉCNICOS, AUXILIARES Y DELEGADOS dispondrán de un plazo de inscripción con INICIO 30 DÍAS NATURALES y con FIN 3 DÍAS NATURALES previos a la celebración de ésta (martes previo a la competición a las 23:59 horas), en el caso de las competiciones organizadas por la FPCYL. En el caso de las competiciones organizadas por la RFEP y otras Federaciones Autonómicas, los plazos serán los mismos que los estipulados para los patinadores.
- E. Dichos plazos figurarán de manera recordatoria en las correspondientes convocatorias de cada competición.
- F. Los plazos pueden verse alterados en cualquier momento de la temporada previa notificación por parte de la FPCYL si las circunstancias lo requieren.
- G. No se dispondrá de periodo de bajas.

#### **4.6. PROTOCOLO DE INSCRIPCIÓN:**

- A. Los Clubes serán los únicos responsables de realizar las inscripciones de los deportistas, técnicos, delegados y auxiliares afiliados con licencia vinculada a sus organizaciones a través de la INTRANET de cada Club.
- B. En el caso de PATINADORES INDEPENDIENTES, las inscripciones se realizarán por REGISTRO ELÉCTRÓNICO adjuntando la ficha modelo de inscripción en "pdf" editable, los archivos de Content Element/Planned



Program) en formato “pdf”, el archivo/s de música en “mp3” y el certificado musical (si así fuera necesario) en “pdf”.

- C. En el caso de GRUPOS SHOW NACIONALES, AUTONÓMICOS Y PROMOCIONALES, las inscripciones se realizará a TRAVÉS DE REGISTRO ELECTRÓNICO adjuntando el modelo de inscripción en formato “pdf. los archivos de Content Element/Planned Program) y el archivo/s de música en “mp3” y se enviarán al correo electrónico de Comité
- D. Se permitirá la posibilidad de solicitar INSCRIPCIÓN TARDÍA, mediante REGISTRO ELECTRÓNICO, procediendo igual que en el caso de patinadores independientes. El coste de dicha inscripción será el correspondiente al de los patinadores independientes. El plazo para estas solicitudes se extenderá hasta el martes previo a la celebración del evento hasta las 23:59 horas. El Comité dará respuesta a las solicitudes a la mayor brevedad posible, pudiendo demorarse hasta el jueves previo a la celebración del evento a las 14:00 horas. En caso de incluir en la competición patinadores con inscripción tardía, el orden de salida asignado será tras el último patinador de la categoría.

#### 4.7. PROTOCOLO DE PAGO:

- A. Los Clubes dispondrán de una factura desglosada por participantes en cada competición en su correspondiente INTRANET. Dichas facturas se emitirán una vez finalizado el plazo de inscripción de patinadores.
- B. En el caso de PATINADORES INDEPENDIENTES, se emitirá una factura individual nominal.
- C. En el caso de patinadores con INSCRIPCIÓN TARDÍA, la factura podrá ser emitida tras la celebración del evento.
- D. El importe relativo a cada factura deberá ser abonado antes del martes previo a la celebración de la competición a las 23:59 horas. El impago de la misma podrá repercutir en la imposibilidad de participación, si así lo decreta la Junta Directiva de la Federación de Patinaje de Castilla y León.
- E. El concepto de transferencia deberá hacer referencia exclusivamente al número de factura.

#### 4.8. PROTOCOLO DE BAJAS:

- A. Los PATINADORES que causen BAJA entre el fin del plazo de inscripción y la celebración de la competición, deberán comunicarlo por REGISTRO ELECTRÓNICO a la mayor brevedad posible, con el fin de agilizar la organización de la competición y permitir la participación de patinadores de inscripción tardía.
- B. NO SE DARÁ DE BAJA de los órdenes de salida y clasificaciones a ningún patinador SIN NOTIFICACIÓN PREVIA POR REGISTRO. En caso de producirse una BAJA INESPERADA DURANTE LA COMPETICIÓN, el



DELEGADO deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible al Event Manager, incluirlo en el ACTA y a través de la intranet realizar el correspondiente REGISTRO. SÓLO podrá notificar y registrar bajas durante la competición el DELEGADO. En caso de patinadores INDEPENDIENTES mayores de edad, este trámite deberán realizarlo ellos mismos, sin embargo, en caso de tratarse de menores, este trámite sólo podrá realizarlo el delegado que le represente.

- C. No se devolverá el importe de inscripción de las bajas independientemente de la justificación y motivo de estas.

#### **4.9. HORARIOS:**

- A. Los horarios serán publicados como mínimo 10 DÍAS ANTES de la celebración de una competición.
- B. Se establecen 72 horas para revisión y/o comunicación de posibles errores en los mismos.
- C. Los horarios podrán ser modificados cuantas veces estime oportuno el Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León antes de las 48 horas previas al inicio de la competición.

#### **4.10. ÓRDENES DE SALIDA:**

- A. Los órdenes de salida serán publicados con una antelación mínima de 10 DIAS, previos al inicio de la competición.
- B. Se realizarán mediante sorteo en todas las especialidades y categorías de las diferentes competiciones organizadas por la FPCYL ,a excepción de los Trofeos Promocionales de Grupos Show, cuyo orden de salida correrá a cargo del Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León.
- C. Los Clubes y patinadores Independientes dispondrán de 48 horas tras la publicación de los mismos para la revisión y comunicación de posibles errores.

#### **4.11. RESULTADOS:**

- A. Los resultados de las diferentes competiciones serán públicos y accesibles desde [www.fpcyl.es](http://www.fpcyl.es) en el apartado PATINAJE ARTÍSTICO – COMPETICIONES.
- B. La FPCYL podrá hacer uso, además de la web oficial, de otros sistemas y plataformas que agilicen y faciliten el acceso a los resultados.



#### 4.12. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

- A. Para el desarrollo de algunas competiciones será necesario aportar documentos complementarios:
- Formulario de Elementos Técnicos (Content Element/Planned Program) – Categoría Nacional y Autonómica de Libre Individual, Parejas Artístico, PAL, Solo Danza y Parejas Danza.
  - Certificados musicales – Style Dance Solo Danza y Parejas Danza
  - Certificados médicos de material ortoprotésico
  - Etc.
- B. Los DELEGADOS/PATINADORES INDEPENDIENTES dispondrán de DOS COPIAS IMPRESAS de los documentos tipo “Planned Program” y UNA del resto de documentos (certificados musicales, certificados médicos...)
- C. Los DELEGADOS/PATINADORES INDEPENDIENTES depositarán UNA COPIA IMPRESA en las CARPETAS CORRESPONDIENTES en cada competición DURANTE LOS CONTACTOS DE PISTA. Deberán colocarlos por estricto orden de salida según la categoría correspondiente. Los documentos deberán estar cumplimentados informáticamente, NO A MANO, y numerados con el orden de salida. Se precisa de una segunda copia de reserva que sólo será entregada previa comunicación del Event Manager.
- D. Los PATINADORES INDEPENDIENTES deberán aportar los documentos mediante REGISTRO ELECTRÓNICO junto con sus inscripciones.
- E. En caso de documentos complementarios (certificados médicos, certificados musicales...) se entregarán al Event Manager también durante los contactos. Dispondrán de una carpeta específica para estos documentos. Sólo deberá aportarse UNA COPIA que será devuelta al finalizar la competición. Una vez finalizada la competición, éstos podrán ser recogidos y recuperados por el Delegado correspondiente.
- F. Deberán usarse los formularios específicos regulados por World Skate y/o RFEP, accesibles para todos los clubes y patinadores independientes desde sus carpetas de Dropbox.

#### 4.13. MÚSICAS PARTICIPANTES:

- A. Las músicas de los participantes deberán adjuntarse a través de la INTRANET DE CADA CLUB a la vez que las inscripciones. Si tras el cierre de inscripciones no se han aportado los correspondientes archivos el patinador podría ser dado de baja de la competición.
- B. Las músicas de los PATINADORES INDEPENDIENTES deberán ser proporcionadas a través de la “nube” compartida cuando se realice la inscripción por registro electrónico.



- C. En la intranet se dispone de dos categorías para las músicas, Corto y Largo, se colgarán según el siguiente esquema:

	Corto	Largo
Libre Ind. – Cat. Nacional	Short Program	Long Program
Libre Ind. – Cat. Autonómica		Long Program
Libre Ind. – Cat. Promesas	Programa único	
PAL – Cat. Nacional	Short Program	Long Program
PAL – Cat. Promesas	Programa único	
Par. Artíst. – Cat. Nacional	Short Program	Long Program
Par. Artíst. – Cat. Promesas	Programa único	
Solo Danza – Cat. Nacional		Danza Libre
Solo Danza – Cat. Autonómica	Style Dance	Danza Libre
Certificado de Show	Programa único	
Grupos Show/Cuartetos	Programa único	

- D. En caso de necesitar ser sustituidas por algún motivo, el Delegado de cada Club o el propio patinador independiente podrán proporcionar un USB con la/s músicas al Event Manager in situ el mismo día de la competición. **Esto debe ser comunicado durante la reunión de Delegados y solventado a la mayor brevedad posible.**
- E. Los archivos de música deberán entregarse en formato **MP3** con los siguientes parámetros (por lo general ya vienen por defecto como MP3 estándar, no hay que cambiarlo):

**44100 HZ (tipo de muestra) a 32 bits y 192 o 128 Kbps (como velocidad)**

- F. Las músicas deben de estar grabadas sin dejar espacios en blanco ni antes de comenzar la melodía ni al finalizar la misma. Se permite un desfase máximo en silencio de 3 segundos.
- G. El volumen y la calidad de la grabación podrán influir notablemente en la calidad del sonido de la megafonía el día de la competición. Rogamos presten especial atención a esta característica.
- H. Las nomenclaturas de las músicas de los patinadores deberán seguir la siguiente estructura si se trata de competiciones externas al territorio regional:

**PROGRAMA– NOMBRE Y APELLIDOS-Club- CATEGORIA - ESPECIALIDAD-federación**



- **PROGRAMA:** Es el indicador del programa (ejercicio) al que corresponde la música. Deberán ir en MAYUSCULAS.
- **NOMBRE Y APELLIDOS:** Nombre y dos apellidos del patinador. Deberán ir en MAYUSCULAS.
- **CLUB:** Debe de anotarse el nombre completo del Club **tal y como está inscrito oficialmente en el Registro de Entidades Deportivas** (para así evitar posibles errores).
- **CATEGORIA:** La categoría de cada patinador. En letra MAYUSCULA
- **ESPECIALIDAD/GÉNERO:** La especialidad de cada inscripción deberá ir en letra MAYUSCULA.
- **FEDERACIÓN:** Nombre de la Federación Autonómica a la que pertenezca el patinador. En letra minúsculas. (CASTILLA Y LEON)

➤ **CATEGORÍAS NACIONALES:**

Un ejemplo: *DC-PAL-CARMEN GARCIA DIAZ-CPSalamanca-JUVENIL-F-castillayleon*

**PROGRAMA:** Las abreviaturas posibles serán:

- DC- Disco Corto (individual y parejas de artístico)
- DL- Disco Largo/Libre (individual, parejas de artístico, Parejas Danza y sólo Danza)
- ST- Style Dance.
- FD- Free Dance
- SWP: Grupo Show Pequeños
- SWG: Grupo Show Grandes
- SWC: Cuarteto
- SWCJN: Cuarteto Junior
- SWCJV: Cuarteto Juvenil
- SWJ: Grupos Show Junior

**ESPECIALIDAD/GÉNERO:** Las abreviaturas posibles serán:

- F - Individual FEMENINO
- M - Individual MASCULINO
- PA - Parejas ARTISTICO
- PD - Parejas DANZA
- LI – Libre Individual
- SD – Solo Danza
- PAL – Patinaje Artístico Línea



➤ **CATEGORÍAS AUTONÓMICAS:**

Un ejemplo: *ALEVIN2A-CARMEN GARCIA DIAZ-CP Salamanca-castilla y leon*

**PROGRAMA:** Las abreviaturas posibles serán:

- ALEVIN2A - ALEVIN 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)
- INFANTIL2A - INFANTIL 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)
- CADETE2A – CADETE 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)
- MASTER - MASTER 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)
- SD2APEQ – SOLO DANZA 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)
- SD2AMED – SOLO DANZA 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)
- SD2AMAY – SOLO DANZA 2ª DIVISIÓN LIBRE INDIVIDUAL (CAT AUTONÓMICA)

**ESPECIALIDAD/GÉNERO:** no hay género

➤ **CATEGORÍAS PROMESAS:**

Un ejemplo: *N1L-CARMEN GARCIA DIAZ-CP Salamanca-castilla y leon*

**PROGRAMA:** Las abreviaturas posibles serán:

- N1L- NIVEL 1 LIBRE
- N2L- NIVEL 2 LIBRE
- N3L- NIVEL 3 LIBRE
- N4L- NIVEL 4 LIBRE
- N5L- NIVEL 5 LIBRE
- N6L- NIVEL 6 LIBRE
- N7L- NIVEL 7 LIBRE
- CTS- NIVEL CERTIFICADO SHOW
- N1PA- NIVEL 1 PAREJAS ARTISTICO
- N2PA- NIVEL 2 PAREJAS ARTISTICO
- N3PA- NIVEL 3 PAREJAS ARTISTICO
- N4PA- NIVEL 4 PAREJAS ARTISTICO
- N5PA- NIVEL 5 PAREJAS ARTISTICO
- N6PA- NIVEL 6 PAREJAS ARTISTICO
- N7PA- NIVEL 7 PAREJAS ARTISTICO
- PAL1- NIVEL 1 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA
- PAL2- NIVEL 2 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA
- PAL3- NIVEL 3 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA



- PAL4- NIVEL 4 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA
- PAL5- NIVEL 5 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA
- PAL6- NIVEL 6 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA
- PAL7- NIVEL 7 PATINAJE ARTÍSTICO LÍNEA

**ESPECIALIDAD/GÉNERO:** no hay género

#### **4.14. CÓDIGO DE CONDUCTA:**

- A. A PIE DE PISTA y durante el transcurso de una competición (entrenamientos, contactos, competición y ceremonias de apertura, clausura y entrega de premios SÓLO PODRÁN PERMANECER EN ELLA LOS JUECES, EL PATINADOR/ES y los elementos o personas acreditados para el desarrollo de ésta. La presencia de patinadores y equipo técnico será lo más reducida posible, limitándose a los patinadores del grupo de competición o los del grupo siguiente a falta del último competidor.
- B. La presencia de FOTÓGRAFOS deberá solicitarse mediante REGISTRO ELECTRÓNICO y haber sido previamente autorizada por el Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León aportando copia del DNI ambas caras. Deberán ubicarse en las zonas indicadas por el Event Manager de la competición y no interferir en la misma bajo ningún concepto, por lo que el USO DE FLASH ESTÁ PROHIBIDO.
- C. EL ACCESO A LA ZONA DE VESTUARIOS Y CALENTAMIENTO será exclusivo para los participantes de cada media jornada, así como el equipo técnico asistente, jueces y personal federativo. La presencia de padres en los vestuarios deberá limitarse a casos de extrema necesidad.
- D. Los patinadores deberán ocupar la grada una vez finalizada su competición o antes de la jornada correspondiente a su participación.
- E. Los DELEGADOS serán los responsables del cumplimiento de la normativa de sus representados.
- F. El público asistente no tendrá acceso a las zonas de vestuario y pie de pista, a excepción de aquellos casos en los que el uso de los servicios no permita esta separación.
- G. El público asistente no podrá realizar fotos con flash.
- H. El público asistente no podrá realizar ruido con elementos auxiliares, a excepción de las competiciones de Grupos Show siempre y cuando no se trate del momento de la ejecución.
- I. QUEDA PROHIBIDA LA INTIMIDACIÓN Y ABUCHEOS AL JURADO O PARTICIPANTES por parte de ninguna persona presente.
- J. El incumplimiento de dicho código de conducta puede suponer la expulsión de la/las persona/s implicadas.



## 5. REVISIONES Y RECLAMACIONES COMPETICIONES AUTONÓMICAS:

- A. En caso de disconformidad, los delegados de los Clubes serán los únicos responsables de realizar las correspondientes gestiones relativas a la reclamación y solicitud de revisión. En caso de patinadores Independientes mayores de edad serán ellos mismos los responsables de dichas gestiones, pudiendo ser asesorados por el técnico que les asista. **En caso de patinadores Independientes menores de edad correrá a cargo del padre/madre/tutor pudiendo ser asesorados por el técnico que les asista.**
- B. Dispondrán de un tiempo máximo de 15 minutos entre la publicación de los resultados y las posibles solicitudes de reclamación. Pasado este tiempo no se admitirá ninguna reclamación.
- C. Las únicas reclamaciones que serán aceptadas son las reguladas por World Skate en los casos puntuación con **Sistema de Puntuación "Rollart"** (error informático, error introducción de datos...).
- D. Para realizar estos trámites el Delegado deberá dirigirse al Event Manager, solicitar la HOJA DE RECLAMACIONES, cumplimentarla y firmarla.
- E. Si la solicitud es admitida, el Panel Técnico podrá proceder a solventar las incidencias, las cuales implicará, una nueva publicación de resultados que en algunos casos podrá implicar la alteración de la clasificación.
- F. **En caso de RECLAMACIONES RECHAZADAS, TENDRÁN UNA REPERCUSIÓN DE 20 EUROS al club o patinador independiente demandante.**
- G. Si la disconformidad continúa, los Delegados o patinadores Independientes podrán firmar el acta con indicando "PROTESTO" acompañando el motivo del mismo.
- H. Cualquier reclamación al margen de las citadas será competencia directa del Comité de Disciplina.

## 6. FEEDBACK COMPETICIONES AUTONÓMICAS:

- A. **Tras la eliminación del sistema de "APTOS" los jueces no aportarán feedback personal de los patinadores. Exclusivamente se admitirá por parte de los clubes la solicitud de feedback general sobre los patinadores de un club. A excepción de los patinadores participantes en Campeonatos de España, de los cuales se admitirán solicitudes de feedback específico tras la celebración de su Campeonato Autonómico.**
- B. Los "PANEL" emitidos junto con los resultados de la competición aportan información sobre los aciertos y errores de los patinadores y por tanto el feedback principal deberá extraerse de estos documentos.



## 7. ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS COMPETICIONES AUTONÓMICAS:

Se pueden realizar en uno, dos o tres días, dependiendo de la normativa de cada competición y del número de participantes. Por lo general, abarcarán jornada y media (sábado y domingo) y la estructura básica se regirá del siguiente modo:

### 7.1. CATEGORÍA PROMESAS:

- **Apertura Instalación:** El club coorganizador estará obligado a garantizar la apertura del pabellón con al menos 40 minutos de antelación. En aquellos casos en los que el incumplimiento de este margen impida la correcta preparación de alguno/s de los participantes, se procederá a retrasar el inicio de la competición contabilizando 40 minutos desde su apertura.
- **Reunión de Delegados:** Al inicio de cada jornada o cambio de la tipología de competición durante el evento se establecerá una reunión de Delegados, dónde se recordarán las normativas, se recogerán los correspondientes documentos, se notificará cualquier incidencia/baja inesperada y se firmará en el acta la presencia de los mismos.
- **Contactos de pista/entrenamientos oficiales:** No se establecerán contactos de pista previos a la competición para este tipo de evento, a excepción de la categoría “Grupos Show Promocionales”, dónde se podrán establecer contactos de pista de 10 minutos por grupo/club.
- **Ceremonia de Apertura:** No se realizará ceremonia de apertura.
- **Competición:** Implica el **calentamiento** previo a la realización los programas. Cada grupo realiza un calentamiento y posteriormente competirán los participantes que hayan calentado. Los patinadores podrán moverse por la pista mientras se espera a emitir las puntuaciones del patinador anterior. Las duraciones estipuladas serán las siguientes:
  - En las especialidades libre individual, Pal y parejas artístico:
    - 8 min para los niveles 1,2,3 y 4. Máximo 10 patinadores por grupo.
    - 10 min para los niveles 5, 6 y 7. Máximo 7 patinadores por grupo.
    - \*En el caso de parejas, máximo 5 parejas por grupo.
  - En las especialidades solo danza y parejas danza:
    - 5 min 45 segundos. Máximo 10 patinadores por grupo.
    - \*En el caso de parejas, máximo 5 parejas por grupo.
  - En la especialidad certificado de show:



- 10 min. Máximo 7 patinadores por grupo.
- En la especialidad grupos show promocionales:
  - No dispondrán de calentamiento dado que sí dispondrán de contacto de pista.

**\*Se podrá además presentar a los jueces del Campeonato en cada inicio de competición o categoría.**

- **Entrega de Trofeos:** La entrega de trofeos se desarrollará al final de cada categoría o agrupando varias categorías, pudiendo aprovechar descansos establecidos, según se indique en los horarios del evento, y no superando nunca media jornada completa. En Trofeos Promesas el orden de las categorías de la entrega de Trofeos debe ser el mismo orden que el seguido en la competición. El orden de entrega de los ganadores por categoría será el siguiente:
  - Se nombra al primer clasificado, indicando al club al que pertenece.
  - Se nombra al segundo clasificado, indicando al club al que pertenece.
  - Se nombre al tercer clasificado, indicando al club al que pertenece.

**\*Deberá habilitarse una zona externa a la pista para disposición del podio** y la mesa de trofeos, con el fin de no interrumpir el transcurso de la competición.

- **Cierre de Acta:** Al finalizar de cada competición o jornada (según se estipule en los horarios) se procederá al "Cierre de Acta", en el cual debe figurar la conformidad/disconformidad por parte de los delegados que han tomado parte, así como la firma de los mismos con fecha y hora.

## **7.2 CATEGORÍA NACIONAL Y AUTONÓMICA:**

- **Apertura Instalación:** El club coorganizador estará obligado a garantizar la apertura del pabellón con al menos 40 minutos de antelación. En aquellos casos en los que el incumplimiento de este margen impida la correcta preparación de alguno/s de los participantes, se procederá a retrasar el inicio de la competición contabilizando 40 minutos desde su apertura. En caso de Liga Inter Autonómica, se estipulará un margen de 30 minutos, tal cual marca el reglamento RFEP.
- **Reunión de Delegados:** Al inicio de cada jornada o cambio de la tipología de competición durante el evento se establecerá una reunión de Delegados, dónde se recordarán las normativas, se recogerán los correspondientes documentos, se notificará cualquier incidencia/baja inesperada y se firmará en el acta la presencia de los mismos.
- **Contactos de pista/entrenamientos oficiales:** Son entrenamientos que se realizan antes de empezar la competición y que oscilan entre los 10 y los 30 minutos, según el tipo de evento y cuya duración y distribución correrá a cargo del Comité. Hacer acto de presencia en los contactos de pista es opcional. *Si los patinadores realizan más de un ejercicio (por ejemplo, corto y largo o Danzas Obligatorias y Danza Libre), la competición deberá ocupar dos jornadas separadas en dos días (tarde sábado y domingo mañana, por*



*ejemplo*). En este caso, los contactos de pista se pueden distribuir en 20 minutos el 1º día y 10 minutos el 2º día; o juntar todos en uno sólo, es decir, un único contacto de 30 minutos. Si la competición se realiza en un solo día (porque los patinadores realizan un solo ejercicio), sólo se dispondrá un contacto de pista. Independientemente del tipo de contacto, el número de grupos se hará en función de los patinadores inscritos:

***\*Se permitirá un máximo de 10 patinadores en la pista a la vez, a excepción de la especialidad de grupos show. En el caso de parejas, se permitirá un máximo de 4 parejas en pista. En el caso de que las circunstancias lo permitan, los grupos de contacto de pista serán los mismos que los de la competición. En los contactos de pista de los Campeonatos Autonómicos, siempre que el Comité lo estime oportuno, se reproducirán las músicas de los participantes.***

- En el caso del Contacto de Pista de Sólo Danza se recomienda dos contactos. Uno de ellos, el primer día, para Danzas Obligatorias que tendrá la siguiente estructura:
  - 2 minutos de calentamiento sin música
  - 4 minutos mínimo con las músicas de la primera danza (el tiempo se repartirá proporcionalmente entre las 3 músicas estipuladas)
  - 4 minutos con las músicas de la segunda danza (el tiempo se repartirá proporcionalmente entre las 3 músicas estipuladas)
  - El resto del tiempo sobrante, hasta llegar al límite máximo establecido de contactos de pista, se realizará en la segunda jornada y se destinará a la Danza Libre.

\*En el caso de las Style dance, los contactos de pista/entrenamientos oficiales se realizarán sin música, al igual que la free dance.

- **Ceremonia de Apertura:** Su realización es opcional y sólo se realizará en Campeonatos Autonómicos, siempre que la disponibilidad de pista y los horarios lo permitan. Supondrá el desfile de todos los participantes por club o por provincia, según el tipo de campeonato. El orden de entrada a pista se realizará en orden alfabético salvo el Club organizador que accederá en último lugar.
- **Competición:** Implica el calentamiento y la realización de cada programa. A diferencia del contacto de pista, el calentamiento es el que se realiza minutos antes de ejecutar el ejercicio. Cada grupo realiza un calentamiento y posteriormente competirán los participantes que hayan calentado. El tiempo de calentamiento será lanzado al finalizar el último patinador del grupo, aun no habiendo sido emitidas sus puntuaciones. Los patinadores podrán moverse por la pista mientras se espera a emitir las puntuaciones del patinador anterior. Las duraciones serán las estipuladas por World Skate.

***\*En los Campeonatos Autonómicos se presentará a los integrantes de cada grupo antes de lanzar el correspondiente calentamiento. Se podrá además presentar a los jueces del Campeonato en cada inicio de competición o categoría.***



- **Entrega de Trofeos:** La ceremonia de clausura del evento implica un desfile final de los participantes con el podio situado en un punto establecido por el club organizador. Contará con la siguiente estructura:
  - Entrada a pista de clubes participantes por orden alfabético
  - Entrada a pista de club organizador
  - Entrada a pista de entrenadores y delegados
  - Entrada a pista de jueces y calculadores
  - Entrada a pista de Autoridades y federativos
  - Se nombra a las autoridades que van a hacer la entrega de trofeos todos seguidos para no tener que nombrar luego a cada personalidad en cada categoría.
  - En Competiciones Autonómicas oficiales, el orden de las categorías de la entrega de Trofeos debe ser de más pequeños a más mayores, y de femenino a masculino (se comenzaría por Benjamín femenino, finalizando por Sénior masculino)
  - El orden de entrega de los ganadores por categoría será el siguiente:
    - Se nombra al primer clasificado, indicando al club al que pertenece.
    - Se nombra al segundo clasificado, indicando al club al que pertenece.
    - Se nombra al tercer clasificado, indicando al club al que pertenece.
  - Discurso por parte de autoridades / federativos (opcional)
  - Abandono de pista en orden inverso de la salida a pista.
  - **Cierre de Acta:** Al finalizar de cada competición o jornada (según se estipule en los horarios) se procederá al "Cierre de Acta", en el cual debe figurar la conformidad/disconformidad por parte de los delegados que han tomado parte, así como la firma de los mismos, con fecha y hora.

## 8. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES:

A. Para participar en el Campeonato de España de cualquier especialidad y categoría, independientemente de la plaza obtenida en el Campeonato Autonómico, los patinadores deberán cumplir los mínimos exigidos recogidos en el reglamento de la RFEP.

**\*BAREMOS MINIMOS PATINAJE ARTÍSTICO RUEDAS ESPECIALIDAD LIBRE INDIVIDUAL CIRCULAR 112-19 (RFEP)**

**\* BAREMOS MINIMOS PAL - CIRCULAR 106-18 (RFEP)**

B. El Técnico Especialista junto con los miembros del Comité de Patinaje Artístico de Castilla y León emitirán un informe favorable/desfavorable relativo a la participación de los posibles deportistas con plaza para participar el Campeonato de España y el cual deberá ser trasladado durante los 3 días posteriores a la celebración de la competición autonómica a los clubes o patinadores independientes implicados.

C. Las inscripciones a los Campeonatos de España se tramitarán a través de las Federaciones Autonómicas siguiendo todos los protocolos según establece la RFEP. Los costes derivados de la inscripción y participación en el Campeonato de España correrán a cargo de los participantes y/o clubes a los que pertenecen los mismos.

D. No se inscribirá en los correspondientes Campeonatos de España a ningún patinador que no haya contado



con su licencia en vigor en la Federación de Patinaje de Castilla y León antes del 1 de febrero de la temporada presente.

## 9. PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES INTERNACIONALES:

- A. La convocatoria de participación en competiciones internacionales correrá a cargo de la RFEP.
- B. La intención de participar en competiciones internacionales, tanto de deportistas como técnicos, deberá ser notificada a este Comité y a administración al mismo tiempo que se realiza la comunicación con la RFEP.

## 10. HONORARIOS JUECES EN COMPETICIONES AUTONÓMICAS ORGANIZADAS POR LA FPCYL:

El sistema "Rollart" exige la regulación de las tarifas y honorarios de los implicados en el juzgamiento de las diferentes competiciones quedando establecido tanto el coste de jueces, panel técnico y coordinadores del evento. Así mismo, hasta la supresión del sistema "White", se establecerán también las tarifas de jueces, jueces-árbitros y calculadores, tanto para sistema de puntuación White, como para el nuevo sistema de puntuación en Trofeos Promesas ("MiniRollart").

A partir de Enero de 2024 los honorarios correspondientes a las competiciones se liquidarán mensualmente

	1/2 JORNADA	1 JORNADA	1+1/2 JORNADAS	2 JORNADAS
Jueces Trofeos promesas (sistema white o semirrollart)/Cutter	50 €	100 €	150 €	200 €
Calculador Sistema White	50 €	100 €	150 €	200 €
Jueces sistema Rollart	60 €	120 €	180 €	240 €
Event Manager	50 €	100 €	150 €	200 €
Cutter	40 €	80 €	120 €	160 €
Plus Juez árbitro Trofeos Promesas y Rollart	20 €/campeonato			
Plus panel técnico	15 €/campeonato			
Plus Secretario de Competición	25 €	50 €	75 €	100 €
Plus Event Manager (un juez del panel)	30 €	30 €	60 €	60 €
hora extra (a partir de 5 horas 1/2 jornada y 9 horas 1 jornada)	12 €/h			

(\* Si las funciones de coordinador del evento fueran llevadas a cabo por uno de los entes participantes en la propia competición (jueces o panel técnico), éste recibirá la retribución que le correspondiera por la función de juez o panel



técnico, más un plus de 30€ para competiciones de ½ o 1 jornada, y de 60€ para competiciones de 1½ o 2 jornadas.

(\*\*) En el caso del Event Manager las tarifas incluirán la preparación de la competición, así como una hora de montaje y desmontaje por cada media jornada.

### **10.1. HORARIOS:**

- A. Para la retribución de jueces y panel técnico, se contabilizará desde la hora en que éstos son citados en pista (ya sea para ver los entrenamientos en las competiciones en las que sea necesario, o los 30 min. antes del inicio de la competición que establece el reglamento) hasta el final de la competición. En caso de que haya entrega de trofeos y sea necesaria la presencia del jurado en la misma, ésta se contabilizará en el total de horas a retribuir.
- B. Por norma general, las medias jornadas se fijarán como máximo en 5 horas (mañana o tarde), y las jornadas completas como máximo en 9 horas.
- C. En caso de superar las 5 horas en medias jornadas, o las 9 horas en jornadas completas, se abonará, además de la retribución y dieta prevista, un incremento de 12€/hora.
- D. En jornadas completas deberá haber un intervalo mínimo de 1h y 30 min entre la jornada de mañana y la de tarde.

### **10.2. PLUS PANEL TÉCNICO:**

- A. En las pruebas o competiciones juzgadas con Rollart será necesario contar con un panel técnico compuesto al menos por 4 miembros (Especialista, Controller/Asistente, Data y Referee-J1).
- B. La retribución de los honorarios a percibir se incrementará en 15€/competición por miembro de panel técnico.

### **10.3. PLUS JUEZ ÁRBITRO:**

- A. En los Trofeos Promesas y competiciones de Grupos Show, será necesario la intervención de un juez árbitro.
- B. La retribución de los honorarios a percibir se incrementará en 20€/competición.
- C. Dicha figura tendrá la obligación de trasladar feedback general de club por escrito a todos clubes que cursen solicitud dentro de los plazos establecidos.

### **10.4. JUECES EN PRÁCTICAS:**

- A. Se establecerá estar en prácticas como mínimo 6 meses, y haber formado parte de un jurado en un mínimo de 4 competiciones para obtener un informe favorable que permita ostentar el título de juez.



**FEDERACIÓN DE PATINAJE  
DE CASTILLA Y LEÓN**

Oficinas y Sede Social  
Acetileno N° 54, 1° Of. A  
Valladolid 47012

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**Comité de Patinaje Artístico**  
p.artistico@fpcyl.es

## Comité de Patinaje Artístico y Danza

*Federación de Patinaje de Castilla y León*

*Aprobado en Junta Directiva en Valladolid, a 10 de enero de 2024*

